

OBJ.: Dispone pago de
Compromiso económico.

SANTIAGO, 27 FEB. 2018.

RESOLUCIÓN DE PAGO N° 08

VISTOS:

- A. Lo contenido en el artículo 100° de la Constitución Política de la República.
- B. Lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley N°10.336 “Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República”.
- C. La Ley N°19.880, de 29 Mayo de 2003, que “Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- D. La Ley N°19.886, “Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios” y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, del 24 de Septiembre de 2004.
- E. La obligación consignada según **Factura N° 3.469.929** de fecha **22.FEB.2018**.
- F. El acta de recepción conforme de los bienes y/o servicios de fecha **27.FEB. 2018**.
- G. La lista de chequeo correspondiente a **Factura N° 3.469.929**

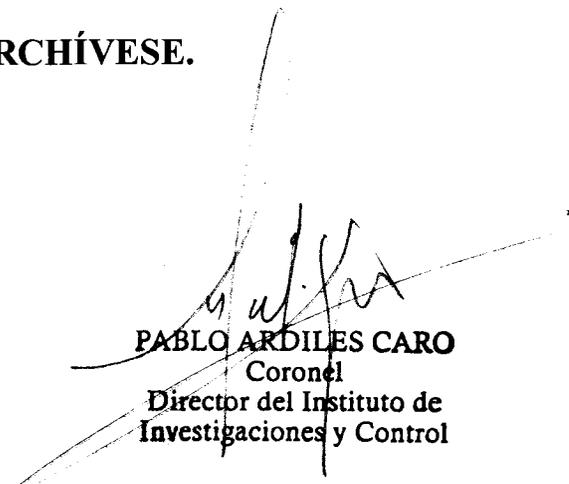
CONSIDERANDO:

Que los bienes y/o servicios adquiridos se ajustan a lo indicado en los documentos señalados en letra E y F, de los Vistos, y que existe la disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago.

RESUELVO:

Páguese a : SOC. CONC.AUTOPISTA CENTRAL S.A.
La suma de : \$ 217.502.-
Con cargo a : Fondos Presupuestarios cap. 04, Ítem 22.08.007

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PABLO ARDILES CARO
Coronel
Director del Instituto de
Investigaciones y Control